29|5

MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 598/2024

El oficial de justicia "Ad-Hoc" MOYA, ESTEBAN MARCELO DEL VALLE, con D.N.I. Nº 17432319 o MURATORE, ELIZABETH DEL CARMEN, con D.N.I. Nº 13710731 o VALDEZ, JORGE ANTONIO, con D.N.I. Nº 21622491 o TABOADA, SILVIA JUDITH , con D.N.I. Nº 16467209 o ALDERETE, DANIEL EDUARDO, con D.N.I. Nº 14481120 o BULACIO ALVAREZ, LUCIANA, con D.N.I. Nº 37191652 o MARTINEZ, LIA GEORGINA, con D.N.I. Nº 12540374, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle BARTOLOME MITRE 369 de FAMAILLA , provincia de TUCUMAN, y procederá a intimarle de pago a ORELLANA NICOLAS MIGUEL ANGEL la suma de PESOS DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 12.184.202,32) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ORELLANA NICOLAS MIGUEL ANGEL S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 2926/2024 - CERTIFICADO DE DEUDA Nº 942/80066/01/2024, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 942/80066/01/2024 por el rubro IVA por PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 489.761,50), IMPUESTOS INTERNOS por PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 7.074.388,50), MULTA NO AUTOMATICA por PESOS UN MILLON DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON DIEZ CENTAVOS ($ 1.012.923,10), TASA DE ESTADISTICA por PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS ($ 9.673,00), DERECHOS DE IMPORTACION por PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA CON CERO CENTAVOS ($ 387.090,00), INTERESES SOBRE CONCEPTOS ADUANEROS por PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON DOCE CENTAVOS ($ 1.704.750,12) e INTERESES SOBRE MULTAS NO AUTOMATICAS ADUANERAS por PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON DIEZ CENTAVOS ($ 1.505.616,10) que se detalla en la copia del certificado de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1.827.630,35), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN (838) a cargo del Dr. DR. JOSÉ MANUEL DIAZ VELEZ (Subrogante), Secretaría a cargo del Dr. GRACIELA LOSADA, sito en la calle LAS PIEDRAS 418 2º de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN, con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998 y sus modificaciones, conforme lo previsto en el Art. 1126 del Código Aduanero Ley 22.415, texto según Ley 25.986 y, en el Decreto 1397/79 modificado por Decreto 65/05.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se deja constancia que la presente ejecución fiscal se rige por las prescripciones de la Acordada CSJN N ° 15/2019 que reglamenta el Expediente Judicial Electrónico y 31/2020 mientras dure la pandemia de coronavirus (COVID-19).
7. Se entregan copias de la demanda que fuera radicada en fecha 4/5/2024, certificado de deuda y de este requerimiento.
8. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20178584015

Dado, firmado y sellado en S. M. DE TUCUMAN a los 28 días del mes de Mayo del año 2024.

CAMPS,PABLO MIGUEL
Tº 96 Fº 734
CAMARA FEDERAL DE APELACIONES
SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Dependencia AFIP: AGENCIA SEDE TUCUMAN (942)
Domicilio: 24 de Septiembre 918- 1º Piso, S. M. DE TUCUMAN, provincia de TUCUMAN

Sr. Juez:
En a los días del mes de de, siendo lashs, me constituí en el domicilio indicado y requerida la presencia de la demandada a una persona que dijo ser, manifestó que la requerida vive allí. Acto continuo lo intimé al pago de la suma reclamada y pagó. En este estado procedí a notificar de la CITACION ordenada y previa lectura le deje duplicado de igual tenor al presente y las copias que recibió y firmó.

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 598/2024

En FAMAILLA, a los 13 días del mes de Junio del año 2024, siendo las 11,50 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle BARTOLOME MITRE 369 de FAMAILLA, provincia de TUCUMAN, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ ORELLANA NICOLAS MIGUEL ANGEL S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2926/2024, Certificado de Deuda Nº 942/80066/01/2024, compuesta por el siguiente título ejecutivo: 942/80066/01/2024 por el impuesto IVA por PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 489761,50), IMPUESTOS INTERNOS por PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 7074388,50), MULTA NO AUTOMATICA por PESOS UN MILLON DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON DIEZ CENTAVOS ($ 1012923,10), TASA DE ESTADISTICA por PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON CERO CENTAVOS ($ 9673,00), DERECHOS DE IMPORTACION por PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVENTA CON CERO CENTAVOS ($ 387090,00), INTERESES SOBRE CONCEPTOS ADUANEROS por PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON DOCE CENTAVOS ($ 1704750,12) e INTERESES SOBRE MULTAS NO AUTOMATICAS ADUANERAS por PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON DIEZ CENTAVOS ($ 1505616,10) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN, siendo atendido por una persona que dijo ser persona de sexo femenino que no se identifica con DNI/LC/LE/CI Nº ——— y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($ 12184202,32), con más la de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 1827630,35) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Certificado de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones
Recibe los presentes actuaciones una persona de sexo femenino que no se identifica y no esta autorizada a firmar. —

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Aclaración de Firma

C.P.N. ESTEBAN MARCELO DEL VALLE MOYA
OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC
AFIP DGI AGENCIA SEDE TUCUMAN

Signature Not Verified
Digitally signed by PABLO MIGUEL CAMPS
Date: 2024.06.26 11:54:08 ART